

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—En defensa de los ascensos.  
—Premio para Maestras.—De Madrid: Delegación regia.—Traslados de personal.—La carrera de Correos.—Angel al cielo.—Sociedad Española de Pedagogía: Sesión del 11 de Febrero.—Cajas de ahorros escolares.—Revista de la prensa.  
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Chinchón.  
SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Tribunal de oposiciones.  
PROPUESTAS.—Concurso de traslados de Barcelona y Concurso único de Barcelona y Santiago.  
BOLETINES OFICIALES.—Cáceres.  
NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ANUNCIOS.

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.*

## ANUARIO DEL MAESTRO

*Se ha puesto á la venta y hemos comenzado á servir los pedidos hechos.*

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente á la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

**360 páginas, DOS PESETAS**

## De actualidad.

**En defensa de los ascensos** — Después de escritas las líneas de nuestro número anterior, hemos tenido el gusto de ver que no estamos solos en esta campaña para defender los ascensos de los Maestros.

Nuestro querido colega *El Magisterio Valenciano*, ha llamado la atención de los Maestros y de la Prensa sobre este asunto, haciendo notar que si se cumple la Real orden de 28 de Noviembre, sólo en dos distritos universitarios se quitarán al ascenso, cuarenta y dos plazas.

*La Enseñanza*, de Jaén, insiste en el mismo tema con los datos de *El Magisterio Valenciano*.

Por otra parte, la Asociación de Maestros de Illescas (Toledo), ha acordado acudir al Ministerio pidiendo la derogación. ¡Muy bien hecho! ¿Para qué sirven las Asociaciones si en circunstancias como la presente están dormidas y no saben reclamar?

Como se ve, nuestra iniciativa de acudir á los poderes públicos ha coincidido con un movimiento laudable en el Magisterio.

Con ese movimiento, y sin él, nosotros que tenemos plena conciencia de nuestros deberes, hubiésemos hecho lo mismo; pero no ocultaremos que vamos mucho más á gusto en tan buena y tan numerosa compañía.

He aquí ahora la copia de la instancia presentada por nosotros en el Ministerio antes de publicarse nuestro número anterior:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

D. Victoriano Fernández Ascarza, mayor de edad, vecino de Madrid, con cédula personal corriente, Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en nombre propio, y en el de varios Maestros de Escuela pública que á él se han dirigido, á V. E. acude, y con todo respeto tiene el honor de exponer:

Que el art. 21 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902 dispone terminantemente en su párrafo 2.º, que todas las Escuelas y Auxiliarias «que pasen de 825 pesetas, sin llegar á 2.000, se proveerán la mitad por concurso de traslado y la otra mitad por concurso de ascenso»; sin que, para estas Escuelas, se admita el turno de oposición sino cuando se trate de plazas de nueva creación (art. 22).

Que, en consecuencia de estos preceptos, que están vigentes y que sólo pueden ser modificados por otro Real decreto, las Escuelas y Auxiliarias con más de 825 pesetas y menos de 2.000, que no sean provistas, por falta de aspirantes, en el concurso de traslado, deben ser anunciadas en el inmediato concurso de ascenso; y las que de éste queden sin proveer, deben ser incluídas en el concurso de traslado siguiente.

Que solamente, cuando anunciadas las vacantes en un concurso de traslado y después en otro de ascenso ó viceversa, no haya habido aspirantes en ninguno de ellos, y por tanto se haya demostrado la imposibilidad de la provisión por este medio, cabrá pensar en acudir á la oposición, para evitar la indefinida prolongación de interinidades y vacantes.

Este último caso, Excelentísimo señor, se ha presentado en la provisión de algunas Auxiliarias de Escuelas graduadas anejas á las Normales; caso explicable en esas plazas, y sólo en ellas, por ser de grado superior, y dentro de él, del más reducido sueldo, por lo cual no es posible el ascenso.

Para atender á la necesidad de proveer en propiedad esas plazas, se ha dictado la Real orden de 28 de Noviembre último; pero al proponerla el Consejo de Instrucción pública le dió, inadvertidamente sin duda, tal extensión, que implícitamente abarca, no ya á las Auxiliarias que hacía mención esa disposición, sino á todas las plazas, Escuelas y Auxiliarias, que en un solo concurso de traslado ó de ascenso queden sin proveer; y esto, Excelentísimo señor, está reñido con la legislación vigente, que manda anunciar las vacantes de esos sueldos, primero al traslado y luego al

ascenso (no á uno de ellos solamente): está en pugna con las conveniencias de la enseñanza que aconsejan dar facilidades para el ascenso á los actuales Maestros, y, finalmente, es opuesto á lo que informó y propuso en su día, con gran prudencia, el Negociado y la Sección de primera enseñanza de ese Ministerio.

Por todo lo expuesto, el que suscribe:

A V. E. respetuosamente suplica que, previos los informes y trámites que sean procedentes, se digne restablecer la legalidad quebrantada, derogando la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, ó, en su defecto, aclarándola para que sólo sea aplicable exclusivamente á las plazas que hayan quedado sin proveer por falta de aspirantes, después de haber sido anunciadas á los dos concursos de traslado y de ascenso, según dispone el Reglamento de provisión de Escuelas vigente, en su artículo 21, ya citado.

Es gracia que espera merecer de la bondad y de la justificación de V. E., á quien Dios guarde muchos años.

Madrid 8 de Febrero de 1907.—*Victoriano F. Ascarza.*»

Repetimos ahora lo dicho en el número anterior.

Los Maestros interesados en este asunto importantísimo, y los periódicos que defienden sin vacilaciones á la clase, pueden hacer mucho apoyando esta instancia si, como creemos, les parece acertada y defendible.

Nosotros hemos comenzado ya gestiones y no cejaremos en ellas, solos ó acompañados.

#### Premio para Maestras.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona, ha publicado el programa del concurso de premios á la virtud, constancia y mérito literario y científico. El premio 29, procedente de un donativo de D. Cayetano Fernández de Córdoba, consiste en diploma honorífico y 500 pesetas, y se otorgará á la Maestra de instrucción primaria, de cualquier provincia de España, ejerciendo ó jubilada, viuda, que teniendo mayor número de hijos, menores todos de veinte años, viviendo en su compañía, los mantenga y eduque, sin contar con otros

medios de fortuna propios y de sus hijos, más que el producto de su honesto trabajo, proporcionándoles instrucción y medios de ganarse la vida en lo sucesivo.

El plazo de admisión de las instancias será hasta el día 1.º de Marzo de 1907, debiendo entregarse en la Secretaría de dicha Económica, calle San Severo, 5, principal, Barcelona.

#### DE MADRID: Delegación regia.

Por dimisión de D. Conrado Solsona ha sido nombrado Delegado regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, D. Juan Francisco Gascón.

Es el Sr. Gascón, Diputado á Cortes por el distrito de Almagro, ex-inspector de primera enseñanza de Madrid y Barcelona y Maestro de primera enseñanza.

Por el conocimiento que tiene de los asuntos que le son encomendados, es de esperar que su paso por la Delegación regia, sea provechosa para la enseñanza en las Escuelas de Madrid.

Sentimos que el poco tiempo que el señor Solsona ha desempeñado el cargo, no le haya consentido desenvolver sus proyectos é iniciativas.

#### Traslados de personal.

Ha sido trasladado á la Escuela de Alfonso XIII, en la calle de Fuenterrabía, don Vicente Rodrigo; á la Escuela de la calle de Alfonso XII, D. Rudivino Corvo, y nombrado para la de la Carrera de San Isidro, D. Rosendo Calatayud.

Todavía no han sido nombrados Maestros para la Escuela de la Reina Victoria recientemente inaugurada en la calle del Príncipe de Vergara. A ella parece que serán trasladados los que desempeñan las del barrio de la Guindalera.

#### La carrera de Correos.

El ingreso en el Cuerpo de Correos se verificará mediante examen oposición que se celebrará este año para cubrir 300 plazas.

Pueden tomar parte en estas oposiciones los que se hallen comprendidos entre los dieciséis y treinta años.

El ingreso se verificará por la categoría de aspirantes con 1.250 pesetas y se asciende por riguroso turno de antigüedad, pudiendo los que ingresen más jóvenes llegar á tener 10.000 pesetas de sueldo.

Los empleados pueden pedir la separación del Cuerpo y volver á él cuando les convenga, conservando siempre su número en el escalafón.

Tienen derecho á jubilación y son inamovibles.

La preparación puede hacerse en pocos meses, siendo ésta muy á propósito para jóvenes estudiosos y de pocos recursos.

#### Angel al cielo.

Nuestros comprofesores D. Julián Palacio y doña Herminia López, pasan estos días por el dolor de haber perdido su tierna hija Herminia, niña de dos años, víctima de aguda enfermedad.

Acompañamos en su dolor á nuestros buenos amigos, deseándoles consuelo á su aflicción.

## Sociedad Española de Pedagogía.

Sesión del 10 de Febrero. Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Fernández Ascarza, se dió cuenta de que el Sr. Galán no podía asistir por desgracias de familia y se designó al Sr. Martín Andrés como Secretario.

Da cuenta de haber sido nombrado un nuevo Delegado regio de primera enseñanza de Madrid; se acordó visitarle y proseguir cerca de él las gestiones comenzadas para el aumento de clases de adultas en Madrid.

Juntas locales. El Sr. Ascarza dió cuenta de las gestiones hechas para visitar á las autoridades, de la ausencia del Sr. Silió hasta el jueves próximo, y quedó en el encargo de redactar la instancia pidiendo la transformación de las Juntas locales y solicitar de las autoridades una audiencia para entregar el documento juntamente con ejemplares del informe y gestionar dicho asunto. Obtenida la audiencia, se avisará á los Vocales de la directiva para hacer la visita en comisión.

En defensa del Magisterio. El Sr. Fernández Ascarza llamó la atención de la *Sociedad* sobre un artículo publicado la noche anterior (sábado 9 de Febrero) sobre la instrucción pública en *La Corresponden-*

*cia de España.* No conociendo los demás socios presentes el artículo en cuestión, se procedió á su lectura, se discutió con minuciosidad y se acordó aplaudir el artículo en cuanto pide el aumento de dotaciones al Magisterio, la dignificación social del mismo, la construcción de locales-Escuelas, la aplicación de medidas coercitivas para hacer obligatoria la asistencia á las Escuelas y la enseñanza, etc., etc., y protestar de las injusticias que se cometen al juzgar la labor del Profesorado actual. Se acordó, además, que el Sr. Ascarza dirija al director de *La Correspondencia de España* una carta inspirada en las mismas ideas que expuso al dirigirse al Sr. Gasset, con motivo análogo.

### Cajas escolares de ahorros.

Los Sres. Solana y Tamayo dieron cuenta del trabajo que habían redactado sobre Cajas escolares de ahorros. Este trabajo ha sido redactado por encargo de la *Sociedad* para contestar á algunos socios que desean instrucciones á fin de establecer esas instituciones en sus Escuelas. Sin discusión fué aprobado el notable trabajo de los Sres. Tamayo y Solana, acordando publicarlo á la mayor brevedad.

### Propuestas.

D. José Muñoz Porras, de Ventosa (Salamanca), pide á la *Sociedad* que se le facilite, si ello es posible, comunicación con algún Maestro de Francia para el cambio de correspondencia, al objeto de perfeccionarse ambos, respectivamente, en el francés y en el castellano. El Sr. Hueso indica, desde luego, á *Monsieur Paul Laval, instituteur á Louseyrac, Lot, France*, quien le consta que desea corresponder con un Profesor español. Se acordó comunicar al Sr. Muñoz el nombre del Maestro francés y anunciar el hecho y hacer gestiones para fomentar estas correspondencias, muy comunes en otras naciones, y además muy instructivas para perfeccionarse en los idiomas y conocer mutuamente lo que se hace en la enseñanza.

—D. Victoriano de Juan, de Mirabueno, propone que se obligue á todos los adultos á pagar una cantidad para comprar libros, que no se consienta ingresar alumnos menores de catorce años y que se derogue la regla 18.<sup>a</sup> de la de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1907. Se acuerda gestionar en momento oportuno el aumento de material escolar en general, tener en cuenta la petición acerca de la regla 18.<sup>a</sup> y consignar que no es menester aclarar la 15.<sup>a</sup>, porque deja á la facultad del Maestro el admitir ó nó los menores de quince años, y esa facultad dará facilidades para que no falten adultos y no incurrir en la regla 18.<sup>a</sup>

—D. J. Ortego y Gonzalo, Presidente de la Asociación de Maestros de Ríoseco (Soria), dirige una comunicación felicitando á la *Sociedad Española de Pedagogía* «por los importantes y constantes trabajos que viene realizando por el fomento de la educación nacional y dignificación del Profesorado Español». Se acuerda dar las gracias al señor Ortego y que conste en acta.

### Enseñanza de la escritura.

La señorita Rincón informó verbalmente sobre la Memoria remitida por D. Antonio Cremades, Maestro de Requena; dió cuenta de las ideas fundamentales desarrolladas, en conformidad con la mayor parte de las expuestas en la *Sociedad Española de Pedagogía* en reciente discusión; elogió mucho el trabajo del señor Cremades, y se acordó dar las gracias al citado Maestro por haber remitido á la *Sociedad* su valioso trabajo. En cuanto á la publicación, se reconoció la imposibilidad de hacerla por la gran extensión del trabajo y la conveniencia de que el mismo autor concrete en unas conclusiones ó reglas prácticas las ideas fundamentales desarrolladas para publicarlas, al objeto de que sean conocidas por todos los Maestros. Se acordó comunicarlo al autor.

### Excursión en proyecto.

En vista del mal tiempo y de las noticias recibidas de Alcalá, se acordó aplazar hasta el día 17 la excursión á dicha población, acordada para el día 11.

### Enseñanza graduada.

En vista de las peticiones reiteradas de muchos socios para que se estudie la organización práctica de las Escuelas en forma graduada, dentro de las condiciones especiales de nuestra patria, y en vista de que á los crecientes ataques que se dirigen al Magisterio conviene contestar con estudios bien hechos encaminados al progreso de la cultura, y con planes en que se destaque ante todo y sobre todo el amor á la Escuela y el afán de mejorar la enseñanza, se acordó abrir una amplia información entre todos los Maestros sobre el modo más adecuado y práctico de instaurar la enseñanza graduada. Esta información tendrá el mismo carácter y forma que la de Juntas locales, hecha con tanto éxito por esta *Sociedad*. Para inaugurar la información y fijar los puntos principales, se encargó al Sr. Ascarza que redacte una circular semejante á la que hizo en el asunto de las Juntas locales.

La sesión se levantó á la una menos cuarto de la tarde.

## Cajas de ahorros escolares.

Varios socios de la *Española de Pedagogía* han pedido en distintas ocasiones noticias y reglas para instaurar las Cajas de ahorros en sus Escuelas.

Con este motivo se confió á nuestros compañeros D. Ezequiel Solana y D. Manuel Martín Tamayo, el encargo de redactar algunas instrucciones. En la sesión celebrada el día 10 del corriente por la *Sociedad Española de Pedagogía*, presentaron los Sres. Solana y Tamayo el trabajo que se les confiara, y aprobado en todas sus partes, se acordó que fuera publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL para que llegue á conocimiento de los socios.

He aquí el referido trabajo:

### Objeto é importancia de las Cajas de ahorros.

En un país como el nuestro, donde la previsión no suele ser virtud frecuente, el servicio mayor que podría hacerse á las clases trabajadoras sería el de establecer Cajas de ahorros, donde por el atractivo de la seguridad y de la ganancia fueran depositando grano á grano las economías, para encontrar un tiempo capital saneado con que hacer frente á sus necesidades.

Casi todas las grandes ciudades, españolas y extranjeras— aunque más las extranjeras que las españolas— tienen establecidas desde la primera mitad de siglo pasado, Cajas de ahorros donde se hacen productivas las pequeñas economías del pobre, formando capitales diversos con todas las condiciones de seguridad posible al objeto de proporcionarle recursos para lo venidero, aplicables á múltiples casos, tales como redimir á un hijo del servicio de las armas, formar un dote, establecer un pequeño comercio, una industria, etc., etc. Su fin, sin embargo, no es obtener un crecido interés, por que éste es módico y son por lo regular menguados los ahorros que puede hacer la clase proletaria; su fin es más elevado, pues se trata de aliviar muchos infortunios

de las familias y predisponerlas con la previsión y el ahorro al cumplimiento de las virtudes cristianas.

### Cajas de ahorros escolares.

Institución tan útil no podía menos de transcender á la Escuela, y hace muchos años que funcionan Cajas de ahorros escolares en muchas Escuelas primarias, con resultados tan satisfactorios, que no hay más que conocerlas para identificarse con ellas y procurar difundirlas.

Las Cajas de ahorros escolares, como fácilmente se comprende, se diferencian de las Cajas de ahorros en general, tienen un sello especial que las distingue y es su objeto preferentemente educativo; es decir, que aparte su fin material, utilitario y práctico, se ha de procurar el educativo, altamente moral, de grande eficacia en la formación del carácter.

Las Cajas de ahorros escolares tienden á inculcar en el corazón del niño la virtud del orden, de la economía, de la buena administración de lo suyo, al objeto de habituarle al ejercicio del ahorro, que más tarde al constituirse en familia, le reportará grande provecho. El niño que oye hablar en la Escuela de la utilidad del ahorro, refiere en el hogar doméstico los discursos del Maestro, mueve al padre á ensayarlo, y cuando éste ve prácticamente como los céntimos, se convierten en pesetas, y éstas en duros, comprende que él podría hacer lo mismo y se provee de una libreta. Así se ha visto en Bélgica, en Francia, en Inglaterra, en Italia, que á la par que se iban estableciendo Cajas de ahorros escolares, iban subiendo á muchos millones de pesetas las imposiciones hechas en las Cajas generales.

### El fin educativo del ahorro.

Tiene la Escuela mayor transcendencia de la que se supone, y hay que aprovecharla para facilitar la resolución de problemas

tan complicados como el social que nos amenaza.

Todo Profesor debe esforzarse en hacer arraigar en el corazón del niño la virtud de la economía por medio del ahorro bien entendido, en armonía con las demás virtudes sociales, y debe combatir con entereza cualquier otro vicio que se perciba en oposición á aquellas virtudes. Insinuarles y hacerles comprender en los primeros años que con los céntimos ahorrados pueden hacer frente á una adversidad de la suerte, á una desgracia imprevista, cuando sean mayores pueden obtener recursos propios con que establecerse por su cuenta en una profesión ú oficio, es trabajar en bien de la humanidad, combatir tendencias nocivas, habituar al orden, fomentar por estas aspiraciones el bienestar social. Aunque otra cosa no lograsen las Cajas de ahorros escolares, sólo por esto merecerían que en todas las Escuelas se establecieran, porque el ahorro no tiene libro de texto para su enseñanza, y no puede enseñarse sino como la virtud, haciéndolo practicar.

#### Argumentos que suelen oponerse.

No se crea por eso que la idea del ahorro escolar haya sido universalmente aceptada: tiene sus contradictores y adversarios, como los tiene toda idea por buena y santa que sea.

Piensan algunos que es muy fácil no saber contenerse en los límites de la economía y caer en los extremos de la avaricia, y ¿quién sabe si en su afán de adquirir, bien puede algún niño hurtar lo ajeno para acrecentar su caudal? Otros piensan que los niños pueden hacerse demasiado egoístas, embotando en su corazón los sentimientos de caridad; que no puede llamarse ahorro lo que no se ha ganado con su propio esfuerzo, y, en fin, que los niños al ahorrar no saben lo que hacen y hacen lo que sus padres quieren de una manera pasiva y no

deliberada. Tales argumentos no tienen razón de ser considerando que la avaricia no es vicio propio de la primera edad del hombre, que los niños, sino ganan con sus esfuerzos, pueden ahorrar con sus propios sacrificios y que los consejos del Maestro son los que han de dirigirle echando en su alma la semilla de la virtud.

Lejos de endurecerse el corazón de los niños por la práctica del ahorro, les abre camino para mostrar en muchas ocasiones generosidad y desinterés, para saborear los puros goces que proporciona el poder socorrer á un menesteroso, para mostrarse caritativo. Sólo la satisfacción de pensar que puede hacerlo, le llena de alegría.

#### ¿Cómo funcionan las Cajas.

Y ¿cómo podrá implantarse una Caja de ahorros? ¿Puede hacerse en cualquier momento y en todas las Escuelas? La implantación de una Caja de ahorros escolar no puede hacerse en cualquier momento, requiere cierta preparación en el ánimo de los niños y confianza en los padres de éstos, requiere que el Maestro esté enamorado de la idea y dispuesto á sacrificarle algunos minutos semanales, requiere, en fin, que haya una Caja de ahorros en la población, ó en población inmediata á donde fácilmente puedan depositarse los fondos. Aparte de esto, debe procurarse la mayor sencillez en el régimen de las Cajas, si éstas no han de tener vida efímera.

Durante cinco años hemos sostenido en estado floreciente Cajas de ahorros en Escuelas de nuestro cargo. Su funcionamiento era sencillísimo, helo aquí:

Todos los sábados, la última media hora de clase por la tarde, se dedicaba á recibir los ahorros de los niños, desde 5 céntimos en adelante. Estos ingresos se anotaban á cada niño en su Cartilla y á la par en un libro de Caja donde á cada niño se le llevaba una cuenta corriente.

## REVISTA DE LA PRENSA

En los primeros días de cada mes se su-  
maban las imposiciones, se hacía una rela-  
ción con todos los niños que tenían disponi-  
bles una ó más pesetas enteras, y se pasaba  
acompañada con las libretas correspondien-  
tes á la Caja de ahorros. A los dos días de  
presentada la relación se iba á pagar su im-  
porte y recoger las libretas, que eran distri-  
buídas á los niños. En forma semejante á  
los ingresos se hacían las devoluciones.

Cada año no bajaban los ingresos de  
1.000 pesetas. Hasta los niños más pobres  
figuraban entre los imponentes.

He aquí un modelo en su forma más sen-  
cilla, de la Libreta provisional que en la Es-  
cuela se entregaba á cada imponente. Los  
ahorros no devengaban interés hasta que no  
ingresaban en la Caja de ahorros, la cual  
Caja entregaba al imponente otra cartilla,  
que servía como de resguardo.

**LIBRETA ESCOLAR** núm. ...., corres-  
pondiente al alumno .....  
hijo de D. .... y de D.<sup>a</sup> .....  
domiciliados en la calle de .....  
núm. ....

FECHAS DE INGRESOS Y SALIDAS			Cantidades ingresadas en la Caja Escolar...		Cantidades ingresadas en la Caja de Ahorros		Devolución de cantidades al alumno.....	Cantidades que quedan en la Caja de Ahorros	OBSERVACIONES.....
Día	Mes	Año	Pts.	Cts.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		

En el *Libro de Caja* que se llevaba en la  
Escuela, se abría una cuenta corriente á cada  
alumno, repitiendo las mismas casillas de  
la libreta cuantas veces el tamaño de las  
hojas del libro lo consentían. Generalmente  
se destinaba una hoja para cada niño.

EZEQUIEL SOLANA.      MANUEL M. TAMAYO.

*El Magisterio de Teruel* dedica un artículo al  
decreto en virtud del cual se crean 222 nuevas  
Escuelas con 1.000 pesetas de sueldo, y después  
de hacer ver la equivocación del Ministro, añade:

«Y, sin embargo, con la consignación obtenida  
en la ley de Presupuestos pudo el Sr. Gimeno, sin  
fijar el número de Escuelas que habían de crear-  
se, realizar una obra de verdadera transcendencia  
que habría influido poderosamente en el mejora-  
miento de la enseñanza. Unas cuantas Escuelas  
modelo esparcidas por la Península, con locales  
adecuados, material abundante y escogido, perso-  
nal seleccionado entre el bueno que tenemos, con  
sueldos mínimos de entrada de 2.000 pesetas  
anuales, pudiendo alcanzar el de 5.000 por anti-  
güedad y méritos dentro de la misma Escuela,  
habrían producido las inapreciables ventajas de  
vulgarizar lo que debe ser la Escuela de instruc-  
ción primaria, llamar la atención pública sobre  
cosa que tan directamente le interesa, estimular  
al Magisterio haciéndole tocar prácticamente el  
porvenir más ó menos próximo que espera á la  
clase, y, por último, inclinar el ánimo de la parte  
de nuestra juventud inteligente que siente voca-  
ción por la enseñanza y que en la actualidad huye  
de una carrera que, á cambio de continuos sacri-  
ficios, no ofrece ni aun los medios indispensables  
de subsistencia. Estamos en la persuasión de que  
estos resultados habrían sido más beneficiosos que  
los que producirán aquellas pobres Escuelas anun-  
ciadas tan pomposamente.»

*El Magisterio Vascongado*, que se publica en Ba-  
racaldo (Vizcaya), hablando de las pensiones para  
que los normalistas hagan excursiones al extran-  
jero, dice:

«Es justamente lo que necesita el Magisterio  
español. Asomarse á Europa; ver los adelantos  
que allí hay en materia de educación; estudiar el  
funcionamiento de los Centros de primera ense-  
ñanza de por ahí fuera; bañarse, en fin, en la in-  
tensa luz de la moderna pedagogía.»

*Gaceta de Instrucción pública* (Minerva), quiere  
que las reformas del Sr. Gimeno se lleven ade-  
lante, razonando su opinión en términos clarísi-  
mos y haciendo esta franca y noble declaración:

«En primer lugar, declaramos que nada se nos  
puede dar, ni se nos puede quitar, al defender  
ésta ó la otra teoría; que ni somos Judas ni judai-  
zantes; antes bien, nos presentamos al público  
con verdad y nobleza, porque noble y de hombres

de bien es defender lo que se estima de conciencia y de razón; y con la misma nobleza y sinceridad con que hoy defendemos como bueno y necesario un asunto, nos declararemos convencidos si después se nos demuestra lo contrario.

No es fácil saber lo que mañana sucederá.

Pero lo que aseguramos es que si la Junta para el Fomento de la Educación Nacional no interpreta el espíritu de justicia y equidad que implica el decreto de su creación, ó por torpeza ó debilidad se torcieran los ideales que persigue, nosotros seríamos los primeros que, con las razones consiguientes, pediríamos á todos su derogación ó el nombramiento de otra Junta. Lo que no nos atrevemos á aventurar es que los decretos vengan á servir para determinadas ambiciones, como quizá suponen algunos.

## Asociaciones de Maestros

**Chinchón.** Habiendo llegado á noticia de los Maestros del partido de Chinchón que uno de ellos ha proferido en cierto Centro palabras ofensivas para D. Francisco de Pablos, como Habilitado del mismo, cuyo cargo desempeña tan á beneplácito de todos, el Presidente y Secretario de la Asociación del partido, considerándose fieles intérpretes del pensamiento de 49 Maestros de los 50 que cobran sus haberes de dicho señor de Pablos, protestan de las falsas é inciertas palabras que se hayan podido proferir contra dicho señor, modelo de honradez y laboriosidad, y concediéndole el más extenso voto de confianza, como Habilitado y digno compañero.

Sírvale esta protesta de satisfacción y estímulo al Sr. de Pablos para continuar desempeñando su cargo con el mismo celo que viene haciéndolo.—El Presidente, *H. Aparicio*.—El Secretario, *Miguel González*.

## Registro Escolar Solana.

*Ha tenido grandísima aceptación entre los Maestros el Registro Escolar Solana, que con economía de tiempo y comodidad puede llevarse en las Escuelas más numerosas.*

*Los pedidos de principio de año lo han agotado rápidamente, y estamos haciendo nueva tirada, que se pondrá á la venta á fin de mes.*

# Sección oficial.

**Índice de la GACETA** 7 Febrero.—Real orden nombrando Vocal del Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar de Clases teóricas de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado á D. Alejo Vera.

8 ídem.—*Subsecretaría*.—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

—Anunciando hallarse vacante en la Escuela Elemental de Industrias y Bellas Artes de Oviedo una plaza de Ayudante Repetidor.

*Universidad Central*.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, del Instituto general y técnico de Zamora (turno de Auxiliares).

9 ídem.—Reales órdenes anunciando á concurso de traslación Cátedras en Institutos generales y técnicos.

—Relación de altas y bajas habidas durante el año 1906 en el escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino.

—Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

*Tribunales de oposiciones*.—Listas de los opositores admitidos y excluidos á la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Figueras, y convocatoria de opositores á la Cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Sevilla, y á las de Historia Universal, vacantes en las Universidades de Valencia y Granada.

### Tribunal de oposiciones

á plazas de Profesores numerarios de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Burgos y Córdoba.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º de la Real orden de 20 de Octubre de 1902, este Tribunal hace público que han sido admitidas para practicar estas oposiciones las señoritas Arribas y Vicuñas (doña María Luisa), Avilés y María (doña Araceli), Olivitos y García (doña Modesta), Piera y Zamorano (doña Antonia), Queimadelos y Vieitez (doña Teodora) y Sánchez Trebol (doña Matilde); y excluida, por deficiencias de su programa y expediente, la Srta. Moncó y Mateo (doña Luisa).

Madrid 20 de Enero de 1907.—El Presidente del Tribunal, *Ignacio Bolívar*.

(Gaceta del 11 de Febrero.)



**PROPUESTAS**

CONCURSO DE TRASLADO DE 1906

**Universidad de Barcelona.**

Propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión por concurso de traslado de las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario, anunciadas en la *Gaceta* del 6 de Noviembre del año último, que se publican conforme á lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, teniendo en cuenta lo prevenido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904. Se concede el plazo de veinte días á los concursantes que residan en la Península y el de treinta á los de Baleares y Canarias, contados desde el siguiente al de la inserción de éste en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que puedan dirigir sus reclamaciones á este Rectorado los que se consideren lesionados.

*Escuelas elementales de niños, con 1.650 pesetas.*— Núm. 1. D. Lorenzo Alvaro Molina, con 1.650 pesetas de sueldo y 18 años, 6 meses y 21 días de servicios, para Reus; 2, Juan Fernández Comas, con 1.650, 18, 4, 6, para Tortosa; 3, Juan Vallina Martínez; 4, Rafael Suárez La Riva.

*Escuelas elementales de niños, con 1.100 pesetas.*— Núm. 1. D. Lino Lleó Bassa, con 1.100 pesetas de sueldo y 49 años, 3 meses y 23 días de servicios, para la de Arenys de Mar; 2, Pedro Baró Guillemí; 3, Buenaventura Amigo Pellicer, con 1.100, 35, 8, 6, para Tárrega; 4, Sebastián Munar Fullana, con 1.100, 34, 2, 4, para la de Alaró; 5, Antonio Miralles Ticó, con 1.100, 24, 8, 10, para Balaguer; 6, Vicente Alcalá Tirado, con 1.100, 24, 4, 20, para Sallent; 7, Antonio Giol Figueras, con 1.100, 19, 8, 1, para Vilaseca; 8, Esteban Carles Torroella, con 1.100, 18, 0, 24, para Lloret de Mar; 9, José Garreta Llobet; 10, Luis Dols Pons; 11, Roque Grané Valls, con 1.100, 11, 10, 17, para Calonge; 12, Antonio Ferrer Fanalls.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, las de Alayor, Musa, Rosas, Batea, y la Auxiliaría de Reus.

*Escuelas y Auxiliares de niños con 825 pesetas.*— Número 1, D. Pedro Vidal Betrán, con 825 pesetas de sueldo y 36 años 8 meses y 4 días de servicios, para Ollana; 2, Mariano Crevillé Sentis, con 825, 32, 7, 23, para San Pedro de Premiá; 3, Rafael Vila Saliati, con 825, 30, 9, 7 para Centellas; 4, José Padró Canudas, con 825, 26, 5, 28, para San Lorenzo Savall; 5, Jorge Busquets Claverol, con 825, 24, 9, 12, para San Pedro Pescador; 6, Juan Muntada Chaparols, con 825, 24, 1, 24, para

Beguda; 7, Emilio Serrat Banquella, con 825, 21, 10, 6, para Vidrieras; 8, Esteban Barceló; 9, Antonio Casellas Cullás, con 825, 19, 10, 16, para Gaserans; 10, Pedro Pons Baruls, con 825, 19, 8, 7, para Llansa; 11, Vicente Astor Nadal, con 825, 17, 5, 2, para Arbeca; 12, Ramón Constantí; 13, Juan Badía; 14, Salvio Massot; 15, Juan Rosa Verges, 16, Benito Espuña; 17, Pedro Armengol Furdada, con 825, 15, 10, 28, para La Junquera; 18, Angel Castañer Molins, con 825, 15, 10, 9, para Vilabella; 19, Benito Martí; 20, Andrés Pagés.

Núm. 21, D. Jaime Torrens; 22, Pedro Calvet; 23, Feliciano Pla Nualart, con 825 pesetas, 14 años, y 26 días de servicios, para Bisbal del Panadés; 24, Juan Paradedá; 25, Vicente Ferrer; 26, Cipriano Ruiz Enciso, con 825, 11, 10, 7, para Agramut; 27, Cipriano Muñoz; 28, Isidro Arenas Ferrer, con 825, 10, 10, 5, para San Lorenzo de Mormys; 29, José Vila, 30, Domingo Solé; 31, Eliseo Sales; 32, Modesto Costa; 33, Antonio Ibars; 34, Fortunato Fontana; 35, Francisco Sánchez; 36, Arsenio Raventós Romeu, con 825, 3, 9, 24, para Caserras.

Quedan sin proveer por falta de aspirantes San Cristóbal, San Luis y Belianes.

*Escuelas y Auxiliares del grado superior.*— No se hace propuesta por falta de aspirantes para la Auxiliaría de la Escuela superior de Reus, con 1.375 pesetas, ni para la de la graduada de Girona, con 1.100.

*Escuela elemental de niñas, con 1.650 pesetas.*— Núm. 1, doña Eloisa Prunell Frías, con 1.650 pesetas de sueldo y 27 años, 7 meses y 13 días de servicios, para Sabadell; 2, Clotilde Farró.

*Escuelas elementales de niñas, con 1.375 pesetas.*— Núm. 1, doña Petra Aragonés López, con 1.375 pesetas de sueldo y 31 años, 9 meses y 15 días de servicios, para Barcelona (Auxiliaría); 2, Josefina Franqué; 3, Josefina Iglesias; 4, Isabel Maldonado.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, Igualada, Mataró y Mahón.

*Escuelas elementales de niñas, con 1.100 pesetas.*— Para estas plazas no se hace propuesta por no haber concurrido aspirantes.

*Escuelas y Auxiliares de niñas, con 825 pesetas.*— Núm. 1, doña Magdalena Oliver Sabrefin, con 825 pesetas de sueldo y 26 años, 2 meses y 12 días de servicios, para Concell; 2, Carolina Ferrusola Estartús, con 825, 18, 0, 25, para Vergés; 3, Soledad Santigosa Morera, con 825, 15, 4, 14, para San Pedro de Roda; 4, Matilde Ballús Escobet, con 825, 14, 10, 26, para La Granada; 5, Emilia Solé Muntané, con 825, 14, 10, 17, para Olérdola; 6, Josefa Mornau; 7, Francisca Coderch; 8, Carmen Serra

Hosta, con 825, 9, 2, 12, para La Riera; 9, María Ponsetí Ponsetí, con 825, 9, 2, 9, para Castellter-sol; 10, Margarita Coll Bordoy, con 825, 8, 7, 2, para Santa María; 11, María Pineda; 12, Serafina Iglesias; 13, Antonia Campins; 14, Lucía Roig.

Quedan sin proveer, por falta de aspirantes, Ferrerías, Santa Eulalia, Son Servera, Abella de la Conca, Albi, Golmés, Isona, Vinaixa, Blancafort y Pauls.

*Escuelas y Auxiliares de párvulos con 1.375 pesetas.*—Número 1, Doña Eloisa Usall Bosch, con 1.375 pesetas de sueldo y 21 años, 1 mes y 7 días de servicios, para Barcelona; 2, Teresa Sans Porqueras, con 1.375, 16, 4, 1, para Tarrasa; 3, María de las Mercedes Matabacas; 4, Rosario Moreno Gómez, con 1.375, 9, 0, 21, para San Felú de Guixols.

*Escuelas de párvulos con 1.100 pesetas.*—Número 1, Doña Dolores Grés María, con 1.100 pesetas de sueldo y 13 años, 10 meses y 16 días de servicios, para Vilaseca. No se hace propuesta para la Escuela de Batea por falta de aspirantes.

*Escuelas y Auxiliares de párvulos con 825 pesetas.*—No se hace propuesta por falta de aspirantes.

*Aspirantes no admitidos.*—Doña María Pineda Sallés, se la excluye de la Escuela de párvulos de Sampedor por no haber servido Escuelas de esta clase; Clotilde Farró Planells, se la elimina de las propuestas de Barcelona, Tarrasa, Mataró San Felú de Guixols é Igualada, por disfrutar sueldo mayor que el de estas vacantes, y conforme establece el art. 41, no puede aspirar á ellas; D. Juan Morell Pardos, por haberse recibido la hoja de servicios después de transcurrido el plazo de admisión de documentos; Lorenzo Vilalta Tubau, porque de su hoja de servicios no resulta haber disfrutado el sueldo de 1.650 pesetas, ni tener derecho á que le sea reconocido; Domingo Nadal Soler, por no llevar tres años en la Escuela desde la que solicita; José Ribas Oliveres, por no haber servido Escuelas de la categoría de oposición; doña Enriqueta Sánchez Iriarte, por no haber disfrutado ni tener derecho reconocido al sueldo de 1.375 pesetas, de cuya categoría es la plaza á que aspira; Enriqueta Muñoz Gallardo, por haberse recibido la instancia fuera de plazo; Agustina Llamas Acha, ídem íd.; Esperanza Orriols Fanga, por no llevar tres años en la categoría de 1.375 pesetas; Teresa Roda Poveda, por no llevar tres años en la Escuela desde la que solicita; Rafaela Caballé Pallarés, ídem íd.; María de los Angeles Font, porque de su expediente no resulta haber servido Escuela de párvulos ni tener derecho reconocido para optar á ellas; María de la C. Simón, por-

que del expediente del concurso, en virtud del cual fué nombrada para la plaza que actualmente sirve, no resulta que su nombramiento fuera hecho por renuncia de la primeramente nombrada, no pudiéndosela aplicar los efectos de la Real orden de 27 de Abril de 1905; María del Rosario Fernández, por tener la hoja de servicios cerrada antes del plazo de la convocatoria y enmendada su fecha.

Barcelona 30 de Enero de 1907.—El Rector, *Joaquín Bonet.*

(Gaceta de 10 de Febrero.)

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

Provincia de Barcelona. — *Maestras.* — Núm. 1, doña Clara Pifñol Abella, con 625 pesetas de sueldo y 15 años, 5 meses y 28 días de servicios en propiedad, para Olesa de Bonesvalls; 2, Consuelo Roda Utrera, con 625, 15, 3, 0, para Bigas; 3, Teresa Pelegrí Miranda, con 625, 13, 9, 0, para Torre de Claramunt; 4, María Bravo Castellar, con 625, 11, 2, 19, para Mura; 5, Felipa Loza Ruiz, con 625, 10, 2, 1, para Montnegre; 6, Leocadia Monferrer Salvador, con 625, 7, 9, 0, para Montmajor; 15, Gregoria Gil Borobi, con 500, 7, 11, 17, para San Jaime de Frontanyá; 19, María Gili Gibert, con 500, 6, 4, 28, para Orrius; 25, Josefa Caballer Bertrán, con 500, 4, 8, 10, para Sagá.

Doña Isabel Vila Roig, con 500 pesetas de sueldo y 1 año, 9 meses y 7 días de servicios en propiedad, para Saderra; Dolores Rovira Quintana, con 500, 1, 6, 29, para Santa Cecilia de Voltregá; Josefa Riera y Riera, con 500, 1, 5, 16, para La Quart.

*Sin propuesta.*—Doña Carmen Gené, Carmen Bel, María A. Tutusaus, Josefa Laglera, Elisa Menéndez, Josefa Pagés, Coloma Fransoy, María Canudas, Emilia Mir, María de la E. Monclús, Constancia Martínez, María Gumá, Inés González, Remedios Juvenich, Asunción Sás, Modesta Sanmartí, Francisca González, María R. Nicolau, Concepción Sabaté, Angela Castellana, Adela Boix, Josefa Gimbert, Gertrudis Mañá, Antonia Duch, Clara Sañez, María Capella, Catalina Berdijo, Enrica Rosifñol, Julia Conchado, Rosa Rost, María de la C. Pérez, Carmen Geys, Ramona Malsicas, Emilia Fabra, Josefa Roquer, María de la C. Casals, María de los Dolores Balaguer, Gregoria Marcos.

*Auxiliares gratuitas.*—Doña Aurea E. Primitivo, Magdalena Bertrán, Aurelia Medina, Vicenta Frechina, Magdalena Sanchíz, Leonor Coy, Sara Cervera, Albina Sau, Pilar Vila, Dolores Gomá, Carmen Sentereda, Carmen Rubio, Magdalena Carratalá, María García Roca.

*Con servicios interinos.*—Doña Isabel Marsál, Marcelina Coy, Rosa Guardia, Jacinta Vilalta, Julia Andreu, Josefa Reynes, Carmen Ricart, Juana Civil, Ramona Soler, María Obrador, Dolores Sánchez, Raimunda Petit, Josefa Seró, Magdalena Raurich, María Pons, María de los Angeles Almuñi, Francisca Irofre, Magdalena Lladó, Dolores Ribes, Ignacia Company.

*Aspirantes no admitidas.*—Doña Concepción Camallonga, por no acreditar hallarse en posesión del título ni haber hecho el depósito; Amparo Serra Salva, Enriqueta Rovira Berni, Teresa Bonet Durán y Marina Andrés Vázquez, por haberse recibido las instancias fuera del plazo; Remedios Román, por contradicción en las fechas de posesiones y nombramientos; Ursula Gularons, desechada por la Sección de Instrucción pública; Juana Tomás, por no decir el sueldo que actualmente disfruta; Marcelina Olaramunt, por no acompañar documentación al expediente; Magdalena Ferrán, por contradicciones en la hoja de servicios; Irene Torrens y Magdalena de la Llera, por cerrar las hojas fuera del plazo de la convocatoria.

Barcelona 16 de Enero de 1907.—El Rector, Joaquín Bonet.

(B. O. 2 Febrero 1907.)

**Provincia de Gerona.**—D. Pablo Gallego Carrey, con 500 pesetas, con 2 años, 8 meses, 5 días de servicios en propiedad, para Setcasas; José J. Jiménez Jiménez, 500, 2, 7, 1; para Dás; José Ferrer Monegal, 500, 1, 8, 22, para Torroella de Mongrís; Miguel Tárrega Martí, 500, 1, 8, 22, para Planolas; José Fusté Cardús, 500, 1, 6, 25, para Ogassa.

*Sin propuesta.*—D. José Sáenz, Eusebio Colomer, José Sau, Ramón Rafegas, Juan Buxeda, Luis Vargas, José Juera, Eduardo Cortada, Isidro Donada, José Mata, Andrés Caballé, Domingo Palau, Pedro Puigdueta, Andrés Ferrer, Joaquín Morató, Juan Pairet, Federico Fom, Juan Pi, José Miserachs, Joaquín Villar, Eduardo Pujol, José Valls, José Planas, Ramón Rius, José Torremoleda, Antonio Pujol.

*Auxiliares gratuitos.*—D. José García, Esteban Guinart, Francisco Bardina, Miguei Roige, José Cortina.

*Interinos.*—D. Gumersindo Piqué, Federico Lefler, Joaquín Andreu.

*Aspirante no admitido.*—D. Juan Solé Folch; por faltarle el certificado de conducta.

*Maestras.*—Doña Carmen Rerra Horta, con 825 pesetas, 9 años, 1 mes, 4 días de servicios, para Fornells; Teodora Coromina Coromina, con 625, 13, 11, 11, para Las Llosas; Francisca Griful, con

625, 12, 7, 15, para Crespiá; Elisa Menéndez Pellicer, con 500, 12, 1, 21 para Caralps.

*Sin propuesta.*—Doña María Cristany, Francisca Planas, Ana Trabat, Justina Sagrera, Teresa Pelegrí, Carmen Burgués, María Prat, Antonia Bonet, María Vila, Carmen Jené, Teresa Bordanova, Coloma Fransoy, Rita Busó, Magdalena Ferrán, María Porqueras, Francisca Vilagran, Remedios Juvenic, María Gumá, Modesta Sanmartí, Francisca Gonsalez, María Rosa Nicolau, Francisca Durán, Julia Conchado, Josefa Roquer, Carmen Geys, Isabel Vila, María Andrés Vázquez, Consuelo Alberni, Emilia Fabra, Josefa Riera, Gregoria Marcos.

*Auxiliares gratuitos.*—Doña María de los Angeles Alumin Vendrell, propuesta para Talaixá; Leonor Coy, Sara Cervera, Albina San Máximo, Pilar Villa, Carmen Seuterada, Teresa Bonet.

*Interinas.*—Doña Emilia Mir Bigorria, Rosa Guardia Pujadas, Jacinta Vilalta Carreras, Mercedes Juliol Llinás, Juana Civil Baroy, María Obradors Estelrich, María de los Dolores Sánchez Germá, Catalina Fernando de Pedro, Magdalena Lladó Oliver, Teresa Mort Rubió, Ignacia Company Durán.

*Aspirantes no admitidas.*—Doña Magdalena Bertrán Rigualt, por no acreditar hallarse en posesión del título ó haber hecho el depósito para su expedición; Irene Torrens Colomer, por no acompañar documentación; Juana Tomás Sansa, por no hacer constar en la hoja el sueldo que disfrutaban en la actualidad.

(B. O. de 4 de Febrero de 1907.)

**Provincia de Tarragona.**—D. Román Folguer Tudó, con 625 pesetas de sueldo, 16 años, 2 meses y 0 días de servicios, para Lloá; Timoteo Rovira Bernis, con 625, 6, 1, 29, para Rocafort de Queralt; Vicente Rexach Pasqués, con 625, 3, 6, 29, para Pradell; Manuel Brunet Escoté, con 625, 1, 8, 21, para Margalef; Calixto Quintana Fuidio, con 500, 20, 6, 18, para la provincia de Barcelona; Pedro Mur Galindo, con 500, 20, 1, 10, para Masllorens.

D. Ramón Cendra Segú, con 500 pesetas de sueldo, 3 años, 1 mes y 20 días de servicios, para Puigtiñós; D. José Sanz Mateo, con 500, 1, 10, 20, para Garidells.

*Sin propuesta.*—D. José María Pérez, José Peguerols, Emilio Ferrás, Anselmo Velilla, Melchor Piñana, Antonio de P. Grau, Simón Lorenz, Vicente Martínez, José María Lorenz, José J. Giménes, Gaudencio Pérez, Esteban Masana, Antonio Peirón, José Ferrer, Lizardo Ruiz, Miguel Tárre-

ga, Joaquín Giménez, Juan José Pagés, José Salá, Ramón Rafecas, Pío Aubá, Juan Buxeda, Rosendo Arcega, Isidro Donada, Isidro Cabré, José Virgili, Andrés Caballé, Domingo Palau, Isidro Puigdueta, Joaquín Morató, Enrique Roca, Francisco Font, José Miserachs, Juan Pí, José Royo, José Vals, Salvador Suñer, Ramón Rius, José Tremoleda, Antonio Pujal.

*Auxiliares gratuitos.*—D. José García, Luis Cufiá, Vicente Moreno, Francisco Marín, Julián Peris, Esteban Guinart, José Baró, Francisco Bardina, Miguel Roig, Miguel Donat, José Cortina, Felipe Nieto.

*Maestros con servicios interinos.*—D. Domingo Borja, Juan R. Solé, José Baró, José Ricart, José Roca, Juan Bautista Tarrida Asess, Ramón Gran, Blas Mases, Joaquín Andreu, José María Jesús Montardit, José Planas.

*Aspirantes no admitidos.*—Juan Llopis y Manuel Ruiz, por falta de documentación en los expedientes; Juan Serra, por haberse recibido la instancia fuera del plazo.

*Escuelas elementales de niñas con 625 pesetas.*—Rodoñá, Salomó, Serra (Tivisa) y Viñols.

*La de ambos sexos de Vallespinosa, con 500 pesetas.*—Maestras: Doña Engracia Pallarés Magriñá, con 625 pesetas de sueldo, 29 años, 1 mes y 26 días de servicios, para Salomó; María Badía Martí, con 625, 16, 11, 29, para Viñols.

Doña Clara Piñol Abella, con 625 pesetas, 15 años, 2 meses y 29 días de servicio, para Barcelona; Casilda Casals Crivillé, con 625, 14, 5, 18, para Serra (Tivisa); Dolores Berenguer y de Oso, con 625, 12, 6, 15, para Rodoñá; Remedios Román Linares, con 500, 0, 10, 10, para Vallespinosa.

*Sin propuesta.*—Doña Juana Tomás Sausa, Josefa Jaumá, Carmen Burgés, María Sastre, Carmen Jené, Julia Prades, María A. Tutusaus, Elisa Menéndez, Coloma Fransoy, Magdalena Ferrán, María Porqueres, Emilia Mir, María Cuma, María Teresa Clavería, Inés González, Asunción Sas, Remedios Juvenich, Modesta Sanmartí, Francisca González, Facunda Soler, Margarita Calvies, Concepción Sabaté, María Muria, Clara Jañer, Benita Berga, Elvira Barberá, Enrica Rosiol, Julia Conchado, Josefa Roguer, Carmen Gey, Isabel Vila, Mariana Andrés Vasquez, Josefa Riera, Catalina Berdejo, Purificación Muñoz, María de los Angeles Alumin, Concepción Calvete, Vicenta Frechina, Aurelia Medina, Elisa Portero, Aurora Petit, Magdalena A. Puig, Teresa Petit, Pilar Vila, Alvin San Máximo, Carmen Senterada, Magdalena Carratalá.

*Maestras con servicios interinos.*—Doña Josefa

Guardia, Marcelina Coy, María Obrador, María de los Dolores Sánchez, María Antonia Pérez, Magdalena Raurich, Magdalena Lladó, Manuela Ferrer, Teresa Mor, Carmen Forasté, Flora Alonso, María Teresa Estivill, Ignacia Company.

*Aspirantes no admitidas.*—Doña Juana Civil, Concepción Giménez y Encarnación Monclús, por haberse recibido las instancias fuera de plazo; Manuela de la Llera, por tener la hoja cerrada fuera del plazo de la convocatoria; Mercedes Llort, por no acompañar documentación al expediente; Magdalena Bertrán, por no acreditar hallarse en posesión del título ni haber hecho el depósito para su expedición.

(B. O. de 31 de Enero de 1907.)

*Provincia de Baleares.*—D. Juan Alejo Oliver Bauzá, con 625 pesetas, 13 años, 4 meses y 3 días de servicios, para Biniali; José Mata Mallol, 1, 0, 26, para Biniamar.

*Sin propuesta.*—D. Mateo Mella, Francisco Ramis, Manuel Ripoll, Andrés Ferrer.

*Auxiliares gratuitos.*—D. José García, José Pons, Juan Serra.

*Maestros con servicios interinos.*—D. Andrés Perera, Jaime Llopart, José Ricart, Mateo Vendrell, José Moragues, Francisco Beltrán, Miguel Llinás, Juan Ginart.

*Aspirante no admitido.*—D. Domingo Tur y Frontera, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

*Maestras.*—Doña María Vaquer Salvá, con 625 pesetas, 13 años, 3 meses y 20 días de servicios, para Salinas.

*Sin propuesta.*—Doña Margarita Busquets, María Guina, Andrea Juan Verdura.

*Maestras con servicios interinos.*—Doña María Obrador, María D. Sanduz.

(B. O. 26 Enero 1907.)

*Provincia de la Coruña.*—*Maestros.*—D. José Joaquín Vázquez López, con 625 pesetas de sueldo y 35 años, 5 meses y 11 días de servicios en propiedad, para Hoz de Afuera; Ramón Núñez Tación, 625, 18, 5, 0, para Carnota; Antonio Cibreiro Castelo, 625, 10, 9, 10, para Castro; Robustiano de Castro Penabad, 625, 10, 9, 0, para Freijo; Aurelio Martínez Ronquete, 500, 14, 10, 20, para Noya; José Farifia Bermúdez, 500, 10, 3, 16, para Frades; Constante Santos Otero, 500, 5, 1, 10, para Nebra; Angel Calo, 500, 3, 1, 6, para Maroñas; Diego González Gómez, 500, 2, 8, 22, para Santa Marina del Monte; Manuel Vilaboa Picallo, 500, 2, 8, 21, para San Félix; José María Lesta Gómez, 500, 1,

6, 24, para Senra; Francisco Neira Midón, 500, 1, 0, 27, para Nuevefuentes; Sebastián Ramos Pareja, 500, 0, 10, 17, para Cervás; Volusiano Gil Escriche, 500, 0, 9, 23, para Berneiro; Antonio Jimeno Cuquerella, 500, 0, 7, 10, para Aldemunde; Manuel Viz García, 500, 0, 2, 2, para Agrón; Martín Pan Atanes, 500, 0, 1, 3, para Valladares; Antonio Morgó Sellent, 4, 3, 27, para Rus; Manuel Lara del Río, 3, 11, 1, para San Julián de Montojo; Marcial García Suárez, 3, 9, 28, para Folladela; Bernabé Clemente López, 3, 1, 11, para Lires; José Cortés Pascual, 2, 11, 23, para Cuns; José Figueroa Instánes, 2, 11, 5, para Celas; Carlos Casimiro Roca Llorah, 2, 8, 27, para Berdeogas; José María Fuentes, 2, 7, 7, para Beba; Pedro Cantenys y Bret, 2, 5, 31, para Coluns; Florencio Hernández Alcalde, 2, 4, 21, para Bean; Manuel Pérez Alberte, 2, 4, 18, para Corzón; Casimiro Aballe Alonso, 2, 4, 11, para Carnoedo; Eduardo Ruiz Bejarano, 2, 2, 29, para Iglesiafeita; Manuel Pérez Linares, 2, 2, 4, para Cabalar; Pedro Mayor Berceuelo, 2, 10, para Línas; Luis Rodríguez García, 2, 1, 1, para Villadabad; Ciriaco Llamas Rodríguez, 2, 0, 9, para Lamas.

*Excluidos.*—D. Jacobo Fernández Vidal, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional ni haber hecho el depósito para obtenerlo; Manuel Nogueira Teo, por no acompañar la hoja de servicios; Pedro Mora y Capilla y Modesto Martínez Domínguez, por no acompañar certificación de buena conducta.

*Maestras.*—Doña María del Carmen Triberas, con 500 pesetas de sueldo y 17 años, 3 meses y 28 días de servicios, para la de niñas de Bayo; María Laura Méndez Rejas, 500, 16, 3, 26, para Vijoy; Amparo Choren Sampayo, 500, 13, 9, 27, para Dejo; Mercedes Castro Amor, 500, 11, 11, 0, para Buiturón; Josefa Fariña González, 500, 8, 3, 15, para Portomouro; María del Carmen Gómez Pita, 500, 7, 6, 19, para Cardeiro; Manuela Fernández Lago, 500, 6, 5, 11, para Abelleira; Dolores Longhi Carballeira, 500, 6, 5, 10, para Figueiras; María de la Concepción Patiño Castro, 500, 6, 5, 9, para Javestre; Sebastiana Pérez Graña, 500, 6, 2, 9, para Sardiñeiro; María P. y Pérez, 500, 4, 7, 17, para Dombodán; María del Carmen Montero Bermúdez, 500, 2, 8, 9, para Pantín; Deolina Trillo Triñanes, 500, 2, 4, 17, para Ameijanda; Isabel González Andrade, 500, 2, 1, 1, para Mallón; María de los Dolores Taboada y Ferreira, 500, 1, 6, 29, para Barciela; Consuelo Morás Rodríguez, 500, 1, 0, 9, para Arca; Gaspara Barreiro Costoya, 500, 0, 8, 8, para Lardeiros; Clotilde Mellid Bouza, 3, 6, 16, interinas, para Beruny; Rosa Abelleira Balados

3, 6, 9, para Grañas; Adelaida Bolaños Pérez, 3, 5, 25, para Eume; Dorinda Gil Núñez, 3, 4, 24, para Ribadeume; María Mercedes Pena Quintana, 3, 4, 21, para Touriñan; María del Pilar Esperanza Álvarez Vázquez, 3, 1, 9, para Troitosende.

*Provincia de Lugo.—Maestros.*—D. Bautista Silva, con 625 pesetas de sueldo y 12 años, 1 mes y 5 días de servicios, para Samos; Manuel Fernández, con 625, 10, 8, 13, para Cervantes; Gregorio Mourelle, con 500, 17, 6, 16, para Lagoa-Carbelle; Angel Fernández, con 500, 5, 4, 0, para Incio; José Rouco, con 500, 3, 4, 3, para Cuesta Goiriz; Adolfo Rodríguez, con 500, 2, 10, 6, para Cubelas; Marcelino Friol, con 500, 1, 6, 26, para la Auxiliaría de Monforte; Clemente Galán, con 500, 0, 8, 9, para Hospital; Juan Lastra, con 500, 0, 8, 4, para Fornea; Ramón Amor, con 500, 0, 3, 11, para Balboa; Dositeo Fernández, 2, 11, 9, para Fortes; Joaquín Gómez, 2, 10, 7, para Sotordey; Ernesto Mínguez, 2, 0, 7, para Ernet; Antonio Vázquez, 1, 11, 29, para Cereiñido; Antonio Parames González, 1, 11, 16, para Lamas; Evaristo Pereira, 1, 11, 12, para Cogela; Eladio Sieire, 1, 11, 5, para Suarna; José Hernández, 1, 11, 2, para Pereira; Joaquín García Blanco, 1, 10, 14, para Vega; José Crego, 1, 9, 23, para Bendollo Novais; Emilio Meiriño, 1, 9, 22, para Tardad; Gerardo Quiroga, 1, 0, 10, para Cabanas.

*Excluidos.*—D. Pedro Mora, por no acompañar certificación de buena conducta; Ramón Montero, por presentar su instancia fuera de plazo.

*Maestras.*—Doña Melchora Varela, con 625 pesetas de sueldo y 26 años, 8 meses y 20 días de servicios, para Friol; Matilde López, 500, 24, 6, 14, para Castro de Rey; María Clementina Ceide, 500, 14, 9, 1, para Navia de Suarna; María del Carmen Armesto, 500, 11, 9, 1, para Seceda; María Josefa Fuente, 500, 9, 2, 0; para Cirio; Zoila López, 500, 5, 3, 13, para San Román; Matilde Boan, 500, 2, 10, 23, para San Justo; Estrella Gómez, 500, 2, 0, 3, para Montefurado-Enciñeiras; María Cabanas, 3, 3, 17, para Villamanes; Encarnación Estévez, 3, 2, 28 interinos, para Peites; María de la Concepción Álvarez, 3, 0, 29, para Vilachá; María Losada, 2, 11, 7, para Quintá; Josefa Faustina Estévez, 2, 8, 7, para Ribarba; Ramona Rilo Golpe, 2, 7, 28, para Fabal; Consuelo Frade, 2, 7, 22, para Son.

*Excluidas.*—Doña Justa Rey, por presentar su instancia fuera de plazo; Nieves Gómez, por no tener legalizada su hoja de servicios ni acreditar hallarse en posesión del título profesional.

*Provincia de Orense.—Maestros.*—D. José Fernández, con 625 pesetas de sueldo y 27 años, 8

meses y 19 días de servicios, para Valongo; Salustiano Moure, 625, 27, 4, 12, para Piñor de Cea; Juan Bautista Sánchez, 625, 24, 2, 11, para Ermitas; Dámaso López Alvarez, 625, 23, 6, 16, para Teijeiras; Agustín García, 625, 8, 8, 6, para Banga; Hipólito Cerradelo, 625, 18, 1, 9, para Sejalvo; Camilo Quintás, 625, 17, 0, 24, para Paradela; José Rodríguez, 625, 16, 7, 26, para Congostro; Rafael Alonso, 625, 15, 6, 26, para Berán; Valentín Pérez, 625, 6, 8, 25, para Louredo; José Ramón Sanfiz, 625, 6, 5, 9, para Pereiro de Aguiar; Antonio López, 625, 6, 4, 16, para Orbán; Mariano Macho, 625, 4, 4, 29, para Sarreans; José Febrero, 625, 3, 0, 29, para Sade; Andrés Herrero, 625, 1, 8, 27, para Chagoazoso; Cándido Domínguez, 500, 13, 4, 10, para Montederramo; Alejandro Martínez, 500, 12, 9, 26, para Barrio; Patricio R. Navarro, 500, 12, 3, 12, para San Pedro de la Torre; Ricardo López, 500, 9, 3, 21, para Deterriz; Florentino Esteban, 500, 6, 5, 15, para Sobrado; Roque García, 500, 6, 5, 13, para Castromargo; José Benito Cancio, 500, 6, 5, 10, para Barco de Valdeorras; Angel Hernández, 500, 6, 5, 9, para Sagra; Cirilo López, 500, 6, 5, 5, para Sabucedo; Alejandro Holgado, 500, 6, 5, 0, para Allariz; Juan Pedro Alvarez, 500, 3, 7, 16, para Cosbelle; Luis Santos, 500, 2, 11, 8, para Espiñeira; Cesáreo Pérez, 500, 2, 10, 9, para Parde-rrubias; Gumersindo Martínez, 500, 2, 6, 6, para Noveas; Hortensio Rivera, 500, 2, 5, 10, para Grijóo; Daniel Marcos, 500, 2, 5, 7, para San Pedro de Maus; Juan Hernández, 500, 1, 8, 24, para Navea; Luis Bernal, 500, 1, 3, 27, para Freijo; Joaquín Labrador, 500, 1, 0, 10, para Girazga; Francisco Rodríguez, 500, 1, 0, 10, para Orille; Eladio Domínguez, 500, 1, 0, 8, para Pena de Outeiro; Amaro Atanes, 500, 1, 0, 2, para Capazás; Waldo Lledó, 500, 0, 11, 10, para Rabocabalos; Olegario Fortes, 500, 0, 9, 16, para Santa Cristina; Antonio Silvestre Pérez, 500, 0, 8, 8, para Sontipedre.

*Excluidos.*—D. Francisco Sánchez, por no acompañar documento alguno á su instancia; Pedro Mera y Modesto Martínez, por falta de certificación de buena conducta.

*Maestras.*—Doña Adelaida Peleteiro, con 625 pesetas de sueldo y 26 años, 9 meses y 20 días, para Canedo; María del Carmen Carbajal, con 625, 16, 3, 6, para Santa Marina del Monte; Antonia Rodeiro, con 625, 13, 3, 19, para Ardesende; Aristides Rodríguez, con 625, 12, 7, 28, para Guimarás; Pura Novoa, con 625, 7, 9, 6, para Calvo de Randín; Ana María Conde, con 625, 4, 0, 20, para Tosende; Antonia Fuentes, con 500, 12, 0, 17, para Mourisco; Manuela Mosquera, con 500, 11, 11, 16, para Jares; María de la O Bóveda, con 500, 7, 9, 20;

para Jubín; María Benita Rodríguez, con 500, 7, 8, 11, para Parada de Outeiro; Artensia Gallego, con 500, 1, 9, 24, para Castromil; Justa Calvo, con 500, 1, 6, 10, para Ranal; Adela Fernández, con 500, 20, 11, 14, para San Miguel de Campo; Segunda Santamaría, con 500, 0, 9, 10, para San Martín de Araujo; Bernarda Seijo, con 500, 0, 8, 17, para Faramontaos; María del Consuelo Feijóo, con 500, 0, 7, 10, para Piñeiraseca; María Adelina Regode-seve, con 500, 0, 1, 22, para Nocedo; Eladia Santamaría, 7, 10, 7, para Córcomo; María de la Asunción Robert, 7, 8, 26, para Matamá; Elvira García Rey, 4, 4, 1, para Trasestrada; Basilisa Santa Isabel Enebral, 4, 0, 1, para San Vicente; María Sojer, 3, 10, 10, para Venceás; Emilia Rodríguez, 3, 9, 1, para Huncoso.

*Excluida.*—Doña María de la O Sofía Pérez y Rodríguez, por no acompañar certificación de buena conducta.

**Provincia de Pontevedra.—Maestros.**—D. Ricardo González, con 825 pesetas de sueldo y 20 años, 9 meses y 2 días de servicios, para Marcón; José Guiances, 625, 28, 0, 3, para Cela; Eugenio García, 625, 8, 10, 19, para Campaño; Olimpio Fernández, 625, 8, 6, 5, para Frasmaño; Juan Rey, 625, 4, 7, 19, para Bugazón; José Carballal, 625, 2, 5, 17, para Bamio; Cándido González, 500, 19, 5, 0, para Dujame; Domingo Antonio Barros, 500, 18, 2, 3, para Amil; Manuel Piñeiro, 500, 5, 6, 0, para Graña; Joaquín Sergio Fernández, 500, 3, 2, 10, para Fresqueiras; Florentino Gil, 500, 1, 6, 12, para Quintillán; Rosa Moure, 500, 0, 7, 4, para Albos.

*Excluidos.*—D. José Costa y D. Francisco Abril, por no acreditar hallarse en posesión del título profesional.

**Provincia de Salamanca. (Rectificación).**—Con motivo de la clasificación de los aspirantes al concurso único de esta provincia para proveer las Escuelas, se han presentado las siguientes incidencias:

D. Juan Pérez, propuesto para la Escuela de Rámaga, solicita quede sin efecto su petición en el concurso.

No puede accederse á sus deseos por prohibirlo el art. 4.º del Real decreto de 30 de Julio de 1904.

D. Ignacio Ballesteros Corredera, reclama contra su exclusión del concurso.

Hecha ésta por no estar reintegrada la instancia y no siendo, por lo tanto, falta de la administración, se desestima la protesta.

Por error de copia aparecen D. Gabriel Vicente Martín con un año de servicios en propiedad en

lugar de dos años y un mes que acredita, correspondiéndole en la clasificación el número 71 y no el 83 con que figura en ella.

En virtud de esta rectificación, y teniendo en cuenta el orden de preferencia dado á las vacantes por los interesados, se adjudica al Sr. Vicente Martín la Escuela de Cojos de Robliza, y al que estaba propuesto para ella, D. Leopoldo Calvo García, la de Peñalvo, quedando el designado para ésta, D. Juan Hernández Sánchez, último de los aspirantes propuestos, sin obtener Escuela en el concurso.

Con esta última modificación el Rectorado ha acordado los siguientes nombramientos.

*Escuelas de niños con 625 pesetas.*—D. Francisco García Sánchez, para Santiz; Juan Pérez, para Rágama; Domingo Rodríguez Llorden, para Cabeza de Framontanos; Nicéforo Pérez Frechilla, para Florida de Liébana; Primitivo González López, para Sotoserrano; Juan José Vicente Vázquez, para Villar de Gallimazo; Francisco Fernández Marcos, para Guadramiro; Manuel Guerra Herrero, para Barruecopardo; Alejandrino Sánchez García, para Agallas; Francisco Sevillano Pacheco, para Monsagro, y Casimiro Mateos Sánchez, para Valero.

*Escuelas de niñas con 625 pesetas.*—Doña Filomena Alvarez Domínguez, para Anaya de Alba; Excelsina González Martín, para Endrinal; Agustina Calderero Hernández, para Yecla; Paula Jansoro González, para Aldea del Obispo; María Guart Martín, para Bóveda del Río Almar; Sivillina Pascua Pelayo, para Palacios del Arzobispo; Ramona Guzmán Sánchez, para Navamorales; Joaquina Rodríguez Iglesias, para Herguijuela de la Sierra; Petra de San Maximiano, para Espeja; María de los Dolores Ortiz Rebollo, para Cabeza de Caballo; Adelaida Agustín Domínguez, para Olmedo, y Antonia Bravo Flores, para Villar de la Yegua.

*Escuelas mixtas con más de 500 pesetas.*—D. José Morán Herrero, para la Mata de Ledesma, con 625 pesetas; Jacobo Rodríguez López, para Terradillos; Angel Entisne Riesco, para Saldeana; José Morales Polo, para Navales, con 600 pesetas; Mauricio F. Carmona Rodríguez, para Pajares; Domingo Villamor Calles, para Pelilla; Bernardino García Pascua, para Cordovilla; doña Brígida Rodríguez Barrueco, para Pizarral; Rosa Arroyo Barbero, para Penarandilla; Sebastiana Méndez Alonso, para Atalaya, con 500 pesetas.

*Escuelas mixtas con 500 pesetas.*—D. Manuel Gómez Marcos, para Palomares de Béjar; Luis García y García, para Segoyuela de los Cojos; Manuel

Bermejo Pascual, para Herguijuela de Ciudad Rodrigo; Dimas López Vicente, para Vega de Tirados; Antonio Bernal Manuel, para Chagarcía Medianero; Guillermo Martín Corrales, para La Hoya; Diego González Santos, para Ejeme; Angel Macarro Bernal, para Navagallega; Miguel Hernández Vicente, para Vallejera; Millán Pérez Alonao, para La Bastida; Eduardo García López Nava, para Cabezuela de Salvatierra; Leoncio García Alonso, para Garcirrey; Gabriel Vicente Martín, para Cojos de Robliza; Pedro García García, para Cespedosa de Agadones; Manuel Rodríguez Llorden, para Porqueriza; Enrique Hernández y Hernández, para Barquero; Tomás Sánchez Pérez, para Robledo-Hermoso; Leopoldo Calvo García, para Peñalvo; doña Carolina Martín Fuentes, para La Sierpe; Genoveva González Martín, para Diosleguarde; Elena Rodríguez Alonso, para Gema; Magdalena Martín Hernández, para Fuentes de Masueco; Bienvenida Martín Sánchez, para Tornadizo; Rosa Martín Sánchez, para Galleguillos; Mercedes Alonso Lozano, para Villarejo; Lucía Hernández Jorge, para Serradilla del Llano.

## BOLETINES OFICIALES

**Cáceres.** B. O. de 4 de Febrero: Empieza á publicar el escalafón de los Maestros de la provincia, concediendo un plazo de 30 días para las reclamaciones de los que se crean perjudicados.

## Sección de Noticias

Han fallecido:

Doña Laureana Eyaralar, Maestra de Pamplona.

Doña Elvira Ramos, Maestra de Valmaseda (Vizcaya).

La esposa de D. Nemesio Prieto, Maestro de Valdunquillo (Valladolid).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

La Junta de Instrucción pública de Lérida ha formulado la siguiente terna para la provisión de la plaza de Secretario de la misma: D. Miguel Agelet, D. José Jurado y D. Francisco Casals; todos Abogados.

—En la Secretaría de esta Universidad se han

recibido los títulos de Maestra superior de doña Asunción Portas y doña Emilia González, y de Maestro elemental de D. José Folch, doña Ramona Miquel, doña Magdalena Tar y doña Paula Ramón.

—En la provincia de Tarragona, han quedado vacantes y deben proveerse interinamente por el Rectorado, las Escuelas elementales de niños de Aldover, Alfara y Ginestar, dotadas con el haber anual de 825 pesetas.

#### **Distrito de Granada.**

La Junta local de Pontones (Jaén), ha solicitado que la Escuela mixta de Canalejas se provea en Maestro.

—Han quedado vacantes las Escuelas de niños de Guaro (Málaga), dotada con 825 pesetas, y la Auxiliaría de la de niñas de Campillos, en la misma provincia.

#### **Distrito de Madrid.**

El Gobernador de Madrid ha ordenado que se proceda inmediatamente á la ratificación del escalafón de Maestros y Maestras de la provincia, para proceder al aumento gradual de sueldo.

También ha manifestado el Marqués del Vadillo que inmediatamente se expedirán los títulos administrativos á los que los tuvieran solicitados, anunciándose las vacantes ocurridas para proceder inmediatamente á cubrir las.

#### **Distrito de Salamanca.**

En la provincia de Ávila se halla vacante la Escuela de niños de Navalanguilla.

—Ha sido rehabilitado el nombramiento de doña Elisa Gómez para la Escuela de niñas de Barco de Ávila.

—Se hallan vacantes en la provincia de Zamora las Escuelas y Auxiliarias siguientes: la elemental de niños de Fuentelapeña, con la dotación de 825 pesetas, y la de Fresno de la Rivera, con la de 625; la elemental de niñas de Mombuey, con el haber anual de 625 pesetas, y la incompleta mixta de Moveros, con 500; una de las Auxiliarias de la Escuela superior graduada de niños de Zamora, con 1.100 pesetas, y otra Auxiliaría de niñas en Ferroselle, con 625.

—En la provincia de Cáceres ha quedado abierto el pago á los Maestros del aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre del año 1899.

---

## **CRÓNICA GENERAL**

---

**Jueves 7.**—El Gobierno ha acordado que se realicen obras en Béjar (Salamanca), á fin de proporcionar trabajo á la clase obrera, evitando que emigre á América.—Durante todo el día

de hoy ha continuado cayendo nieve en Madrid.

*Extranjero:* Se ha descubierto un complot contra la vida del Czar de Rusia; los detenidos trataban de disfrazarse de policías para acercarse al monarca, habiéndoseles ocupado los trajes que al efecto tenían preparados.

**Viernes 8.**—Se han recibido despachos dando cuenta de hallarse detenidos en las estaciones próximas á Madrid muchos trenes, por efecto de las grandes nevadas.

*Extranjero:* De nuevo surgen dificultades para resolver la cuestión religiosa en Francia, debidas principalmente á la redución de los contratos para alquilar los edificios destinados al culto; como es cuestión de detalles, se cree que no impedirán que Francia y el Vaticano sigan la política de conciliación francamente adoptada ya.

**Sábado 9.**—Han llegado á Vigo 15 acorazados y 7 cruceros ingleses para asistir á las grandes maniobras en la isla de Lagos.—Los alumnos de la Escuela de industrias de Béjar (Salamanca), se han declarado en huelga como protesta contra una Real orden limitando las atribuciones de los peritos industriales.

*Extranjero:* De Berlín comunican que el Emperador Guillermo visitará al Rey de España en la primavera próxima. El Dr. Behring ha protestado de las noticias que han circulado respecto á su enfermedad, manifestando que son maquinaciones de otros sabios envidiosos de su fama y celosos de sus investigaciones para curar la tuberculosis.

**Domingo 10.**—Hoy han empezado las fiestas del Carnaval, celebrándose un concurso de carrozas enmascaradas, y estudiantinas en el Paseo de la Castellana. Hablando de la elevación del impuesto de cédulas personales, ha manifestado el Sr. Maura que el Gobierno no puede menos de hacer cumplir la ley, pero que en los próximos presupuestos se determinará sobre este extremo.

*Extranjero:* Un millonario norteamericano John Rockefeller, ha hecho un donativo de 32 millones de dollars para mejorar la enseñanza en los Estados Unidos.

---

### **Cambio de correspondencia.**

Maestro español desea cambio de correspondencia con Institutor de instrucción primaria de Francia para perfeccionarse ambos en los dos idiomas. Dirigirse á D. José Muñoz Porras, en Ventosa (Salamanca).

---

**Imprenta Helénica, á cargo de Nicolas Millán,**  
Pasaje de la Alhambra, 3.—Madrid.